

SEGURO DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR BAJA POR ENFERMEDAD / ACCIDENTE NO LABORAL 2018

Estimad@s compañer@s:

Por medio de la presente os **INFORMAMOS** que tod@s aquell@s AFILIA@S al SPL C-LM que deseen renovar para el ejercicio 2018 el **SEGURO DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (ILT)**, así como tod@s aquell@s que sin haberlo tenido contratado en el 2017, es decir, TOD@S los que queráis contratar este tipo de seguro, deberéis de solicitar por e-mail a la siguiente dirección: splclm@grupopacc.es su intención de querer contratar dicho seguro.

Este año 2017, dada la elevada siniestralidad por este motivo, la actual compañía aseguradora ACASTA, cuya vigencia del seguro contratado finaliza el próximo 31/12/2017, ha decidido unilateralmente no querer mantener contratado dicho tipo de Seguro con este Colectivo, lo que ha motivado que la Correduría de Seguros **GRUPO PACC** haya hecho gestiones con otras entidades aseguradoras para este tipo de seguros, logrando alcanzar un acuerdo con la Compañía Aseguradora **HISPANIA**, para quien lo desee, pueda contratarlo para el año 2018.

L@s interesad@s en contratar este tipo de seguro, deberéis de rellenar y especificar en el formulario de contratación, cuyo enlace para poderlo descargar figura más abajo, al final del texto, así como las características de la póliza y condiciones de las opciones que se pueden asegurar, siendo estas dos opciones elegibles a contratar:

- OPCION 1 **COMPLETA**, cuyo coste anual de la prima total es de **61,90€/año**.
- OPCION 2 **BÁSICA**, cuyo coste anual de la prima total es de **41,90€/año**.

Para ello, TOD@S I@s interesad@s deberán de formalizar y remitir a dicha dirección de e-mail reseñada anteriormente splclm@grupopacc.es, los documentos de formulario de contratación y mandato SEPA que podréis descargaros en los enlaces que figuran al final del texto.

Para más información al respecto, podéis contactar directamente con el Ejecutivo Comercial de la Correduría Comercial del Grupo PACC, D. **Daniel Rodríguez García**, por e-mail: drodriguez@grupopacc.es, o telefónicamente: 967234481 ó 628313398.

Deberéis de **solicitar por e-mail** a la siguiente dirección: splclm@grupopacc.es :

- **FORMULARIO DE CONTRATACIÓN SEGURO ILT 2018:** <https://goo.gl/1HacW8>
- **SEPA Grupo Pacc 2018:** <https://goo.gl/N8Qz6N>



GARANTIAS CONTRATADAS: Se detallan las coberturas expresamente incluidas en su póliza

CUOTA ANUAL OPCIÓN COMPLETA 61,90€

CUOTA ANUAL OPCIÓN BÁSICA 41,90€

Muerte por accidentes no laboral.....	6.000 €
Invalidez permanente Absoluta baremo por accidente no laboral.....	6.000 €
Gastos de Sepelio por accidente no laboral.....	3.500 €
INCAPACIDAD TEMPORAL Periodo desde el 1º día hasta 20º día* (Opción Completa/Básica).....	28€ / 15€
Límite máximo por asegurado y SINIESTRO (Opción Completa/Básica).....	560€ / 300€
Límite máximo por asegurado y AÑO (Opción Completa/Básica).....	840€ / 450€

En caso de fallecimiento del Asegurado quedan incluidos los gastos de atención psicológica al beneficiario hasta 5 sesiones por siniestro, con un límite de **600 euros**. Cirugía reparadora, reembolso de los gastos de cirugía plástica reparadora en caso de daños o deformación de la superficie corporal del asegurado como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, hasta un límite de **1.500 euros por siniestro**.

(*) La incapacidad temporal tiene marco extralaboral pero cubre las contingencias de Accidente y Enfermedad. **LA INCAPACIDAD TEMPORAL TIENE UNA FRANQUICIA REVERSIBLE DE TRES DÍAS, ES DECIR BAJAS DE TRES DÍAS O MENOS NO SERÁN INDEMNIZADAS, SI LA BAJA ES SUPERIOR A TRES DÍAS SE INDEMNIZARÁ DESDE EL PRIMER DÍA.**

GARANTÍAS Y SUMAS ASEGURADAS Los asegurados, tienen cobertura exclusivamente para las enfermedades comunes y los Accidentes NO Laborales, quedando excluidas de la cobertura de la póliza las bajas que se produzcan en acto de servicio, enfermedades Profesionales, los Accidentes de Trabajo y los días de incapacidad en los que se encuentren Hospitalizados o por Intervención Quirúrgica. El día de alta se considerará laborable a todos los efectos, y por lo tanto no se percibirá indemnización alguna.

Ámbito temporal y geográfico de la cobertura. A los efectos de la cobertura del contrato los eventos garantizados son exclusivamente los ocurridos durante su vigencia. A efectos de aceptación y cómputo del siniestro por el asegurador, se tendrá en cuenta la jurisprudencia vigente en cada momento. El ámbito geográfico de aplicación de la presente póliza es todo el mundo.

EXCLUSIONES Para Incapacidad Temporal Quedan **EXCLUIDAS** las indemnizaciones derivadas de:

- Hospitalización
- Intervención quirúrgica
- Tratamientos psicológicos o psiquiátricos y cualquier tipo de ansiedad.
- Aplicación de radioterapia
- Enfermedades contraídas y manifestadas antes de la entrada en vigor de la póliza, así como las derivadas del consumo de estupefacientes, drogas tóxicas y alcohol
- Tratamientos de fertilidad, esterilidad, fecundación in vitro, inseminación artificial, esterilizaciones, embarazo y parto.
- Tratamientos odontológicos (empastes, endodoncias, extracciones, etc.)
- Cirugía de refracción (Corrección de miopía, hipermetropía, astigmatismo, etc.)
- Tratamientos para adelgazar, curas de sueño, estéticos y tratamientos voluntarios en general

DOCUMENTACION PARA LA TRAMITACION DE SINIESTROS En lo que respecta a los siniestros, todos los afiliados recibirán certificado de cobertura en el momento de su alta, así como el modelo de parte de siniestros (se adjunta), en el cual quedan perfectamente reflejados los datos a cumplimentar y la documentación que se debe adjuntar. Todo ello se remitirá al email que figura en el parte de siniestros.

En casos de siniestros de bajas laborales, deberán aportarse los siguientes documentos acreditativos:

- **Parte de siniestro correctamente cumplimentado y firmado.**
 - Parte de baja (en los casos que el parte de baja no recoja el diagnóstico que motiva la Baja, **se adjuntará Parte Oficial de Salud o documento médico que especifique claramente el motivo de la baja, a los efectos de comprobar que no está dentro de las exclusiones establecidas en las coberturas de la póliza, quedando estos datos bajo el amparo de la Ley de Protección de Datos Personales**)
 - En caso de que la baja se produzca a causa de un accidente aparte de lo anterior se incluirá el informe de urgencias.
 - Partes de confirmación.
 - Parte de alta (solo en el caso de que la baja sea inferior o igual a 20 días)
- Número de cuenta del asegurado.

Si falta algún dato o documento nuestra oficina lo requerirá directamente al asegurado contactando por email y/o teléfono.

Una vez recibida toda la documentación junto con el parte de siniestros se remitirá a la aseguradora que confirmará que es correcto y abonará la indemnización en un plazo no superior a 30 días naturales, informando por email tanto al Afiliado como a Grupo Pacc. **(La compañía se reserva el derecho de solicitar la nómina justificativa de la deducción de salario.)** El pago de la prestación será realizado directamente por la aseguradora al asegurado.

En otros casos (siniestro de fallecimiento o invalidez) se indicará la documentación a aportar en cada caso.

OPERATIVA PARA LA CONTRATACIÓN Las Solicitudes se darán de alta en la póliza el día 01 del mes siguiente a su comunicación, la fecha tope para las comunicaciones será los días 25 del mes anterior. Para altas de efecto de Enero a Junio inclusive la prima a abonar será la anual, la prima para altas con efecto de Julio a Diciembre inclusive será del 50% de la prima

